

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS AMBIENTALES EN 2026, DE SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN REPRODUCTORA DE MILANO REAL (*MILVUS MILVUS*) EN NAVARRA, Y DE CENSO DE LA POBLACIÓN INVERNANTE Y REPRODUCTORA DE AVES ACUÁTICAS EN NAVARRA

Expediente: [00001119-2025-000011](#)

ACTA 3

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 12:30 horas del día 18 de diciembre de 2025, a través de videoconferencia, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Baremación de ofertas del Sobre “C” (oferta criterios cuantitativos, valorables mediante fórmula)
- Elevar al órgano de contratación, si procede, propuesta de adjudicación del contrato.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Marta López Liberal, jefa del Negociado de Especies.
- Vocal: Doña Yolanda Val Hernández, jefa del Negociado de Espacios.
- Vocal: Don Miguel María Elosegui Irurtia, Biólogo de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas.
- Vocal-Secretario: Don Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusa su asistencia la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda, delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2. ANTECEDENTES:

- En reunión de esta misma fecha a las 12:00 h., según consta en el Acta 2 de esta Mesa, se efectuó la baremación de ofertas del Sobre B (oferta criterios cualitativos, no valorables mediante fórmula) con excepción de la correspondiente a ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES SL.

- A las 12:17 h. concluye el proceso de firma electrónica del Acta 2 por todos los asistentes, según consta reflejado en el documento electrónico original que se incorpora al expediente. Seguidamente se publica una copia de dicha acta en la pestaña “Documentos de las reuniones” de la plataforma de licitación electrónica, PLENA.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

- Siendo las 12:33 h. el Vocal-Secretario desbloquea y abre los sobres C de las empresas admitidas al procedimiento, constando dicha hora de apertura en la plataforma de licitación electrónica, PLENA.

- Seguidamente, se procede por los asistentes a estudiar las ofertas presentadas por las diferentes empresas, comprobando en primer lugar que todas ellas se han redactado conforme al modelo establecido como Anexo II de los Pliegos Reguladores.

- Se producen, en esta fase de la actuación de la Mesa, dos incidencias:

- a) En primer lugar, las Condiciones Particulares de esta contratación incluyen como criterio social de adjudicación la composición paritaria entre hombres y mujeres del equipo de trabajo, pero sin definir qué se entiende por “composición paritaria” (cláusula 10.2.2).

Por parte de los asistentes se acuerda aplicar el criterio establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual *“a los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento”*. Dicha Ley Orgánica prevé de forma expresa su aplicación a la contratación pública.

- b) En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, la empresa FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS SL indica en su modelo de oferta que el equipo de trabajo estaría compuesto por dos personas, un hombre y una mujer. Pero en su oferta técnica indica que el trabajo será ejecutado por tres personas: coordinador, técnico superior y técnico medio. Y en documento justificativo incluido en el Sobre C (que también justifica la realización del trabajo con un solo vehículo), reitera que el equipo de trabajo está formado por los dos técnicos que realizarán los recorridos/transectos, más el coordinador.

Ante esta situación la Mesa, a efectos de aplicar el criterio social de paridad, que el equipo de trabajo es de tres personas, por lo tanto no es posible la proporción máxima de 60-40 % entre hombres y mujeres o viceversa, que determinaría en su caso el otorgamiento de 5 puntos por el criterio de paridad.

- Teniendo en cuenta lo indicado, y tras aplicar las fórmulas establecidas en la cláusula 10.2 de las Condiciones Particulares, las puntuaciones del Sobre C quedan como sigue:

(pasa a la página siguiente)

Seguimiento de la población reproductora del Milano real (*Milvus milvus*) en Navarra

Sobre C - Oferta criterios cuantitativos (fórmula)

Empresas licitadoras		Configuración	TEA Trilumak Estudios Ambientales, S.L.	ALS Alberto Lizarraga Senar	GCA GONZALO CRIADO ALONSO	FDT FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.	BCA BHS CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS SLL
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar							
17. Medidas medioambientales		Subjetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
24. Criterios sociales - Composición paritaria del equipo		Subjetivo 5 Puntos	5 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
24. Criterios sociales - Discapacidad e inclusión social		Subjetivo 5 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
Oferta económica		Objetivo 50 Puntos	50 Puntos 18.800,00 Euros	21,38 Puntos 21.490,00 Euros	12,32 Puntos 22.342,00 Euros	48,87 Puntos 18.906,00 Euros	50 Puntos 18.800,00 Euros
Importe total sin IVA			65.00 Puntos	31.38 Puntos	22.32 Puntos	58.87 Puntos	60.00 Puntos

Lote 1

Lote 2

Censo de población invernante y reproductora de aves acuáticas en Navarra

Sobre C - Oferta criterios cuantitativos (fórmula)

Empresas licitadoras	Configuración	JML JESUS MARIA LEKUONA SANCHEZ i
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		
● 17. Medidas medioambientales	Subjetivo 10 Puntos	6 Puntos
● 24. Criterios sociales - Composición paritaria del equipo	Subjetivo 5 Puntos	5 Puntos
● 24. Criterios sociales - Discapacidad e inclusión social	Subjetivo 5 Puntos	0 Puntos
● Oferta económica	Objetivo 50 Puntos	46,88 Puntos 32.500,00 Euros
Importe total sin IVA		57.88 Puntos

- Las puntuaciones globales, sumando las del Sobre B y las del Sobre C, son las siguientes:

LOTE 1:

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ALBERTO LIZARRAGA SENAR	22	31,38	53,38
GONZALO CRIADO ALONSO	15	22,32	37,32
FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS SL	15	58,87	73,87
BHS CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS SLL	16	60	76
TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL	15	65	80

LOTE 2:

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ	30	57,88	87,88

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

- Siendo TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL la empresa que obtiene una mejor valoración global respecto al LOTE 1, con 80 puntos, la Mesa acuerda notificarle dicha circunstancia concediéndole un plazo de siete días naturales para que aporte toda la documentación requerida

en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de esta contratación, denominada **“DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA, A LA QUE VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN”**.

- Siendo JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ la empresa que obtiene una mejor valoración global respecto al LOTE 2, con 87,88 puntos, la Mesa acuerda notificarle dicha circunstancia concediéndole un plazo de siete días naturales para que aporte toda la documentación requerida en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de esta contratación.

- Asimismo, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación, en todo caso condicionadas a que las empresas aporten dentro del plazo indicado la totalidad de la documentación requerida, y a la elaboración de un informe del vocal-secretario calificando favorablemente dicha documentación.

a) Contrato referido al LOTE 1, en favor de TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL, por un importe de 18.800 euros IVA excluido.

b) Contrato referido al LOTE 2, en favor de JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ, por un importe de 32.500 euros IVA excluido.

Siendo las 14:00 finaliza la mesa.

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 18 de diciembre de 2025.

(Firmado electrónicamente en el original)